

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REGISTRO DE VIOLENCIA FAMILIAR

SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES

INFORME ESTADÍSTICO 2018



Institucional

Más allá de la típica función jurisdiccional del Poder Judicial, los avances analíticos y estudios estadísticos han acumulado un importante caudal de datos y reflexiones sobre la violencia familiar que, junto a las obligaciones asumidas por el Estado, impone a esta Suprema Corte de Justicia construir dispositivos cada vez más eficaces para doblegar el progresivo flagelo que constituye la reproducción de la violencia social y, en particular, en el seno de las familias. No existen excusas para demorar su abordaje ante la trágica realidad de muchos hogares y espacios convivenciales que desencadena graves daños a sus integrantes. Y en ese sentido, le corresponde al Poder Judicial, como actor estatal y en el marco de las políticas públicas, facilitar el camino de construcción de justicia e inscribirse en un contexto que coadyuve a prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y, en particular, la de género.

En ese marco, convencidos de que la violencia de género constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres, que impacta además en sus potencialidades y con ello en el crecimiento y el desarrollo de las naciones, esta Suprema Corte de Justicia como garante de las obligaciones internacionalmente asumidas y en el marco de la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos que impiden a las mujeres vivir una vida libre de violencia, se propone avanzar en nuevas líneas de acción, sin descuidar aquellas que desde años atrás se han instaurado de la mano de una fuerte política de capacitación a los operadores judiciales, actividades además abiertas a la comunidad.

Esas medidas se adoptan en un contexto signado por el incesante crecimiento de la demanda del servicio de justicia, de lo que dan muestras claras las estadísticas vinculadas al ingreso de denuncias de violencia familiar, tanto en el fuero de Familia como en el de Paz, así como también sus repercusiones en el fuero Penal, reflejando sin dudas la gravedad del problema y su multidimensionalidad.

En tal sentido, desde el 1° de diciembre de 2015 funciona el Registro de Violencia Familiar -creado por el art. 18 de la Ley 12.569, texto s/Ley 14.509-, reglamentado y ampliado en sus funciones por la Acordada 3690 (Ac. 3690 y Res Pte. SPL140/15), que además de constituirse en una herramienta de gestión, brindará también estadísticas sobre el fenómeno, imprescindibles a los fines detectar nudos críticos en el acceso y servicio de justicia que permitirá diseñar políticas públicas desde un abordaje interseccional.

Así mismo, con miras a brindar una respuesta jurisdiccional basada en medidas útiles dictadas en tiempo oportuno, y a sabiendas que la falta de incorporación de la perspectiva de género en el juzgamiento, y en todo cuanto hace al acceso a la justicia, puede agravar la situación de las víctimas de violencia, es que esta Suprema Corte provincial ha dispuesto la elaboración de un Protocolo para juzgar con perspectiva de género, por el que se brindarán guías conceptuales y prácticas, en pos de optimizar y mejorar la calidad de su servicio ([Sentencia C.118.472](#)).

En ese contexto, este segmento del sitio web de la Administración de Justicia se dedicará a la temática, brindando acceso a los usuarios del RVF e incorporando otras herramientas tales como normas, informes, jurisprudencia y documentos de interés.

Por su parte, en razón de las obligaciones del Estado en torno a sensibilizar a la comunidad, en general, respecto de la problemática de la violencia familiar y de género, alertando sobre sus consecuencias y promoviendo valores de igualdad entre los géneros, tolerancia y libertad, en el marco de una armónica convivencia, se visualizan en el sitio las distintas ofertas de capacitación que ofrece el Instituto de Estudios Judiciales vinculadas a la temática, así como también aquellas desarrolladas en el marco de lo normado por el art. 14, del Anexo I de la Acordada 3690, todas gratuitas y abiertas a la comunidad.

Además se incorpora al sitio una Guía de Recursos con la doble finalidad de servir de herramienta de trabajo a los operadores del sistema de justicia involucrados en la problemática, así como también facilitar el acceso a la información a los miembros de la comunidad.

Por último, se espera que el sitio favorezca la articulación con el Poder Ejecutivo, de modo tal que agregue valor preventivo, asistencial y de tratamiento a los programas de atención de la violencia familiar, especialmente necesarios en los ámbitos que hacen a la educación, la salud, el empleo y el acceso a la vivienda, y sin cuya existencia y financiamiento, difícilmente, se logrará revertir la situación de vulnerabilidad de las víctimas de violencia familiar y de género, con miras a quebrar el ciclo y reproducción que se observa.

Metodología

En la elaboración del presente informe se utilizó la siguiente metodología:

Respecto de las causas iniciadas por “Protección contra la Violencia Familiar – Ley 12.569”, los datos se obtuvieron de dos fuentes de información:

- Para el Fuero de Familia: Sistema INFOREC.
- Para la Justicia de Paz: datos provistos por los titulares de los juzgados en cumplimiento del Acuerdo 3623 y sistema de gestión de expedientes AUGUSTA

El resto de la información fue elaborada sobre la base de los datos obrantes en el Registro de Violencia Familiar de la Suprema Corte de Justicia (RVF), el cual está conformado por los registros que efectúan los órganos en el sistema de gestión de Expedientes AUGUSTA, en funcionamiento en los Juzgados de Familia y de Juzgados de Paz de la provincia.

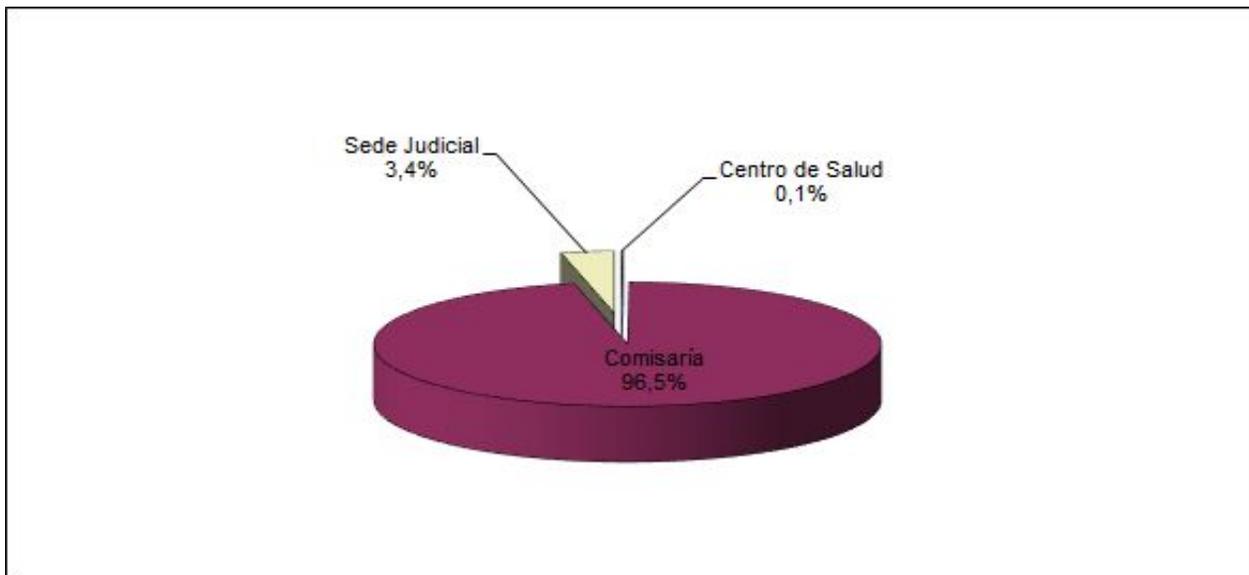
Del RVF se extrajeron los datos sociodemográficos registrados, que resultaron de interés para la elaboración del presente informe:

- Lugar de radicación de las denuncias
- Causas iniciadas en el Fuero de Familia por Departamento Judicial/Sede
- Causas iniciadas en el Fuero de Justicia de Paz por Departamento Judicial/Sede
- Tipo de violencia
- Relación entre la persona afectada y denunciado
- Sexo de la víctima y denunciado
- Edad de la víctima y denunciado
- Nivel educativo de la víctima y denunciado

Debemos señalar que la información expuesta se corresponde con el estado procesal de la causa al tiempo del procesamiento de la misma (abril 2019), por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación.

Lugar de radicación de la Denuncia

	2018	%
Comisaría	133.906	96,5%
Sede Judicial	4.703	3,4%
Centro de Salud	161	0,1%
Total	138.770	



Lugar de radicación de la denuncia:

Se visualiza la tendencia a producir las denuncias en sede policial (96,5%) por tratarse de una agencia estatal de fuerte presencia en el territorio, que brinda además atención descentralizada. En ellas se reciben las denuncias que luego tramitarán en el Fuero Penal pero además las que se contemplan efectuadas en el marco previsto por la Ley 12.569 y que tramitan en los Fueros de Familia o Paz.

Como una medida para favorecer el acceso a la Justicia la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires suscribió en el año 2012 un Convenio con el entonces Ministerio de Seguridad y Justicia por el que se instauró el formulario de toma de denuncia a utilizar en las dependencias policiales.

Fuero de Familia
Causas iniciadas por Departamento Judicial / Sede

Departamento/Sede	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Azul	83	230	431	702	831	858	655	855	1.072
Olavarría (AZ)	526	756	1.089	1.275	1.373	1.131	1.190	1.430	1.762
Tandil (AZ)	479	639	751	836	1.182	1.164	1.257	1.361	1.620
Bahía Blanca	2.313	1.641	2.158	2.181	2.032	2.272	2.541	2.771	2.860
Tres Arroyos (BB)	54	224	351	365	968	607	513	586	599
Dolores	102	165	245	282	259	226	244	307	385
Junín	348	533	719	926	978	1.302	1.561	1.405	1.547
La Matanza	8.305	10.687	11.943	13.757	14.202	16.458	16.906	19.354	21.234
La Plata	2.995	3.586	6.715	9.288	8.106	10.142	11.731	11.709	11.989
Lomas de Zamora	11.005	6.263	8.612	9.405	12.523	20.134	17.157	18.273	18.985
Avellaneda (LZ)			152	2.925	4.536	4.939	4.586	3.026	3.457
Lanús (LZ)						658	6.388	5.678	5.629
Mar del Plata	3.730	4.160	5.929	6.377	7.627	7.144	7.228	6.946	8.710
Mercedes	315	452	524	529	522	620	872	950	1.133
Moreno - Gral Rodriguez					4.334	8.790	9.590	11.560	12.668
Morón	7.039	8.146	7.179	7.851	8.750	11.561	14.063	18.477	22.288
Necochea	552	633	549	1.077	1.031	1.028	1.113	1.346	1.271
Pergamino	9	279	392	843	1.126	1.279	1.262	1.257	1.968
Quilmes	483	687	2.540	10.463	9.398	8.769	8.995	9.052	8.741
Florencio Varela (QL)						2.121	3.473	3.633	3.925
San Isidro	5.555	6.738	4.874	3.546	3.336	3.716	3.489	3.789	4.070
Pilar (SI)	997	2.288	3.724	4.538	5.453	6.881	6.884	7.675	8.150
Tigre (SI)						1.534	5.097	6.136	6.379
San Martín	2.466	2.634	3.033	2.737	2.679	3.241	3.404	3.674	5.279
San Miguel (SM)			398	2.344	2.678	3.047	2.797	1.950	2.564
San Nicolás	196	101	733	1.470	1.525	1.678	1.715	1.788	2.123
Trenque Lauquen	241	452	422	531	549	505	599	543	613
Zárate-Campana	1.680	1.992	2.339	2.523	2.535	3.709	3.829	3.025	3.941
Total	49.473	53.286	65.802	86.771	98.533	125.514	139.139	148.556	164.962

Causas iniciadas en el Fuero de Familia por Departamento Judicial/Sede:

Se reseña en el cuadro la cantidad de causas iniciadas en el Fuero de Familia de las 19 departamentales de la Provincia y las sedes descentralizadas. Se agregan además los datos correspondientes a los 8 años anteriores que permiten ver la progresión y el aumento de la litigiosidad en la materia.

Al respecto se pone de resalto que para la Ley 12.569 las denuncias por violencia familiar pueden tramitar en los Juzgados de Paz y Familia, ello a elección del denunciante.

Fuero de Justicia de Paz Causas iniciadas por Departamento Judicial

Departamento Judicial	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Azul	468	638	849	1.271	1.426	1.734	1.547	1.511	2.004
Bahía Blanca	1.112	1.488	1.792	2.052	2.548	3.158	3.257	2.992	3.218
Dolores	1.167	1.808	2.520	3.084	3.688	4.641	4.818	5.286	4.678
Junín	1.403	1.531	1.840	1.935	2.064	2.467	2.613	3.057	3.282
La Matanza									
La Plata	1.584	1.925	2.444	2.474	3.234	4.181	4.615	5.708	6.125
Lomas de Zamora	579	449	606	655	876	1.240	1.798	2.415	5.137
Mar del Plata	654	681	733	888	1.038	1.059	970	1.350	1.395
Mercedes	5.171	9.803	6.219	8.039	7.774	7.202	7.312	8.072	8.278
Moreno - Gral Rodriguez									
Morón	97	124	227	1.068	962	544	633	710	445
Necochea	57	79	138	148	199	216	249	286	250
Pergamino	94	108	132	149	161	191	257	257	478
Quilmes	-	-	3.101	4.667	4.130	4.192	2.092	2.309	1.952
San Isidro	591	232	2.988	3.052	2.982	2.978	1.655	1.499	1.299
San Martín	4.299	4.717	7.892	9.617	10.631	12.618	12.402	14.146	15.056
San Nicolás	894	897	1.577	1.508	1.586	2.235	2.514	2.605	3.293
Trenque Lauquen	1.276	1.740	2.031	2.312	2.398	2.608	2.623	2.832	2.942
Zárate-Campana	1.065	1.528	1.511	1.598	1.560	1.857	2.313	3.047	3.783
Total	20.511	27.748	36.600	44.517	47.257	53.121	51.668	58.082	63.615

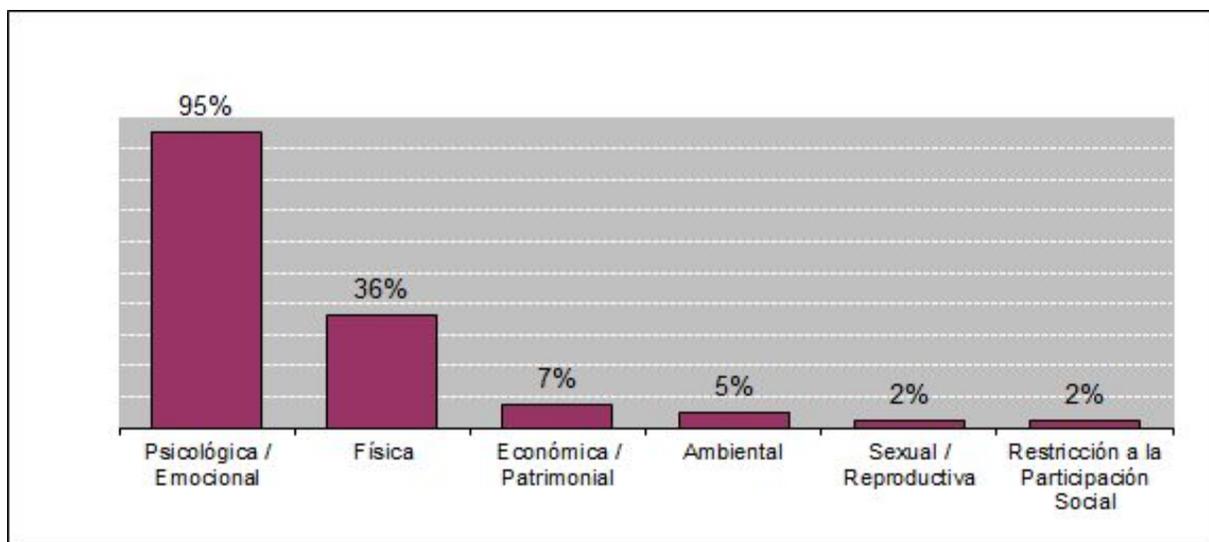
Causas iniciadas en el Fuero de Justicia de Paz por Departamento Judicial/Sede:

Se referencian en el cuadro las cifras de ingreso de denuncias del Fuero de Paz. Se agregan los datos correspondientes a los 8 años anteriores que permiten ver la progresión y el aumento de la litigiosidad en la materia.

Se reitera que la Ley 12.569 dispone que las denuncias por violencia familiar pueden tramitar en los Juzgados de Paz y Familia, ello a elección del denunciante.

Tipo de Violencia denunciada

	2018	% sobre denuncias
Psicológica / Emocional	132.048	95%
Física	50.030	36%
Económica / Patrimonial	10.396	7%
Ambiental	6.966	5%
Sexual / Reproductiva	3.067	2%
Restricción a la Participación Social	2.960	2%
Total Tipo Agresión	205.467	
Denuncias Totales	138.770	



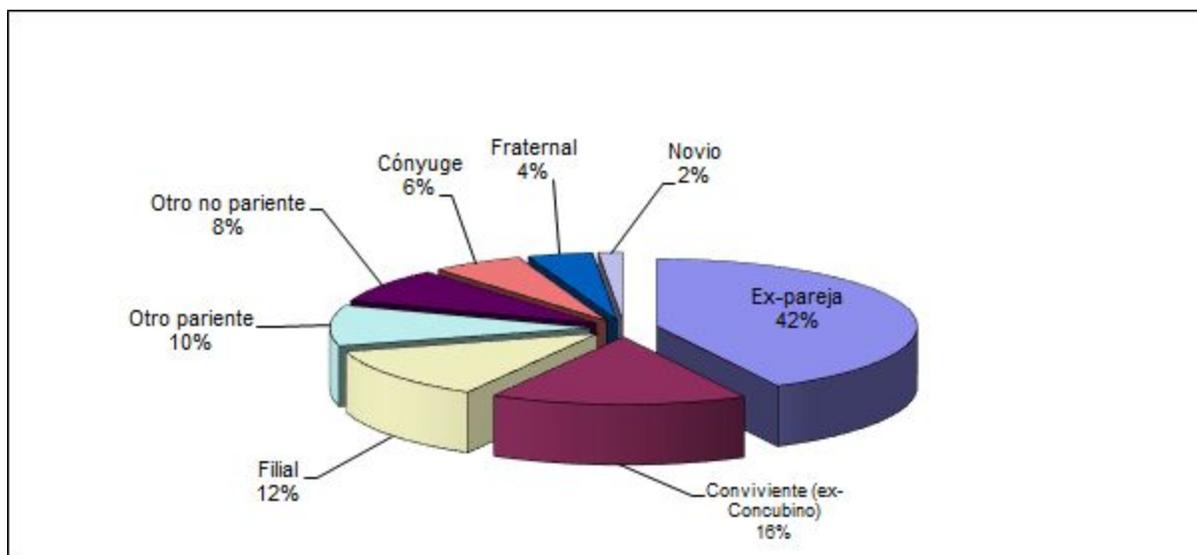
Tipo de violencia denunciada

Respecto a las modalidades de violencia, los casos registrados durante el año 2018, refieren mayoritariamente a violencia psicológica/emocional (95%), sobre una muestra relevada de 138.770 denuncias, teniendo en cuenta que cada denuncia puede hacer referencia a más de un tipo de violencia.

Las denuncias de violencia física alcanzan el 36% y el resto representa porcentajes menores (económica/patrimonial, ambiental, participación social y sexual/reproductiva).

Relación entre la persona afectada y denunciada

	2018	% sobre denuncias
Ex-pareja	60.276	42%
Conviviente (ex-Concubino)	22.676	16%
Filial	17.671	12%
Otro pariente	13.882	10%
Otro no pariente	11.866	8%
Cónyuge	8.141	6%
Fraternal	5.728	4%
Novio	2.124	1%
Total relaciones	142.364	
Total de denuncias	138.770	
Sin determinar	19	0,01%



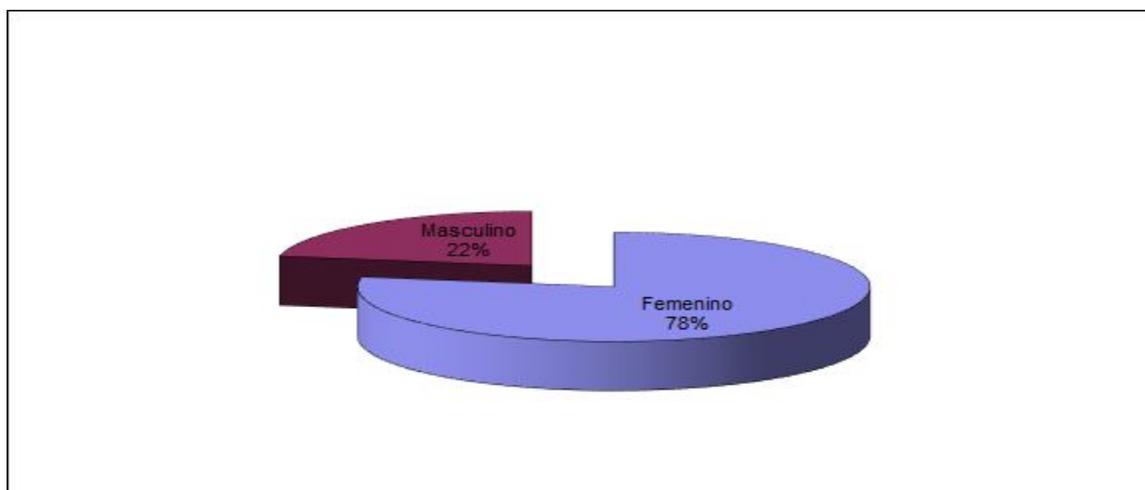
Relación entre la persona afectada y denunciada

En lo atinente al vínculo de la persona en situación de violencia con el/la agresor/a los datos relevados durante el año 2018 permiten apreciar que el 42% de las personas que sufren violencia es por parte de su expareja, sumándose un 16% respecto del conviviente y un 6% en relación al cónyuge.

Este dato deberá leerse en paralelo con el que aporta el cuadro y gráficos que muestran el sexo de los denunciados y de las víctimas y la relación entre ellos.

Sexo de la Víctima

	2018	% sobre denuncias
Femenino	23.274	78%
Masculino	6.627	22%
Total Víctimas Sexo conocido	29.901	
No Informado	45.232	
Desconocido	12	
Sin determinar	65.876	
Total Víctimas	141.021	

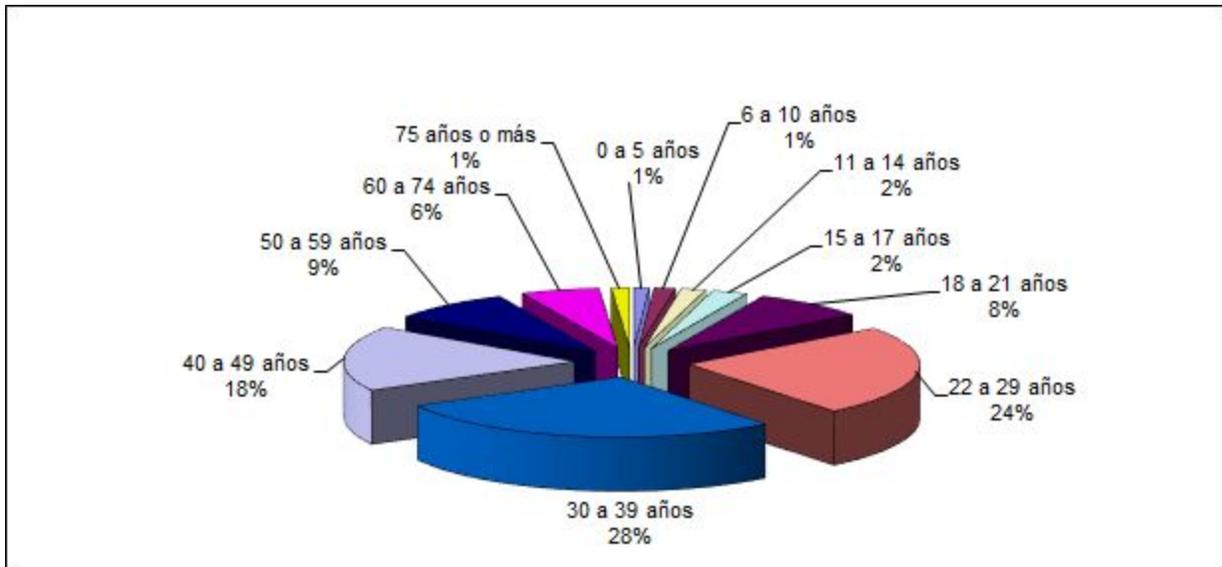


Sexo de la víctima

Como surge de los gráficos, la violencia familiar en el ámbito doméstico resulta en su gran mayoría producto de la violencia de género.

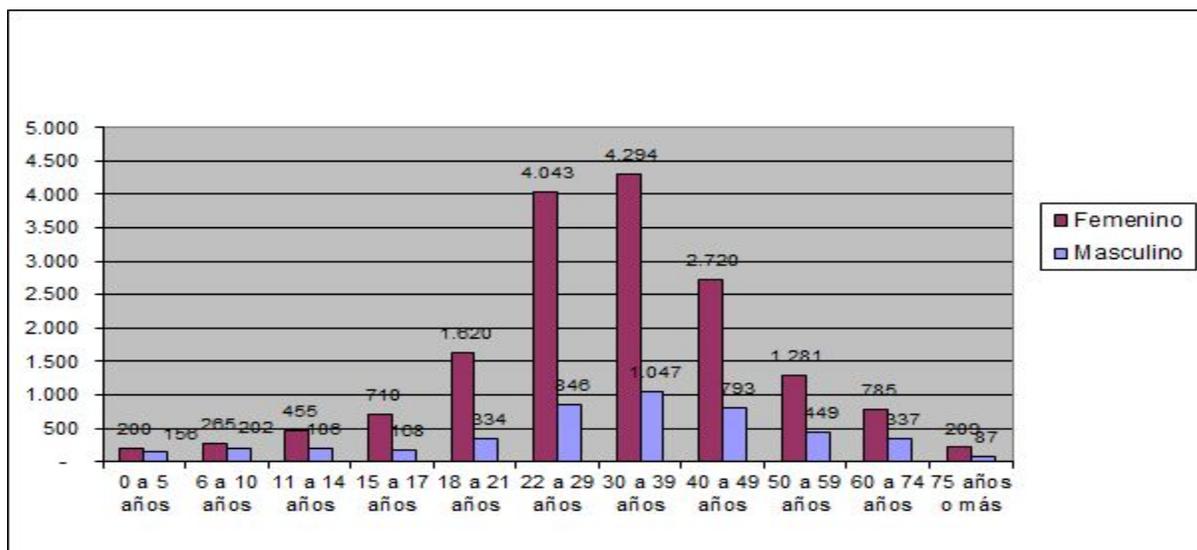
Edad de la Víctima

	2018	% sobre denuncias
0 a 5 años	791	1%
6 a 10 años	1.093	1%
11 a 14 años	1.264	2%
15 a 17 años	1.813	2%
18 a 21 años	5.872	8%
22 a 29 años	17.966	24%
30 a 39 años	20.405	28%
40 a 49 años	12.925	18%
50 a 59 años	6.276	9%
60 a 74 años	4.037	6%
75 años o más	939	1%
Total Víctimas c/dato	73.381	
Total Víctimas	141.021	



Edad de la Víctima por Sexo

	Femenino	Masculino	Total	% fem	% masc
0 a 5 años	200	156	356	1%	3%
6 a 10 años	265	202	467	2%	4%
11 a 14 años	455	186	641	3%	4%
15 a 17 años	710	168	878	4%	4%
18 a 21 años	1.620	334	1.954	10%	7%
22 a 29 años	4.043	846	4.889	24%	18%
30 a 39 años	4.294	1.047	5.341	26%	23%
40 a 49 años	2.720	793	3.513	16%	17%
50 a 59 años	1.281	449	1.730	8%	10%
60 a 74 años	785	337	1.122	5%	7%
75 años o más	209	87	296	1%	2%
	16.582	4.605	21.187		
Total Víctimas			141.021		

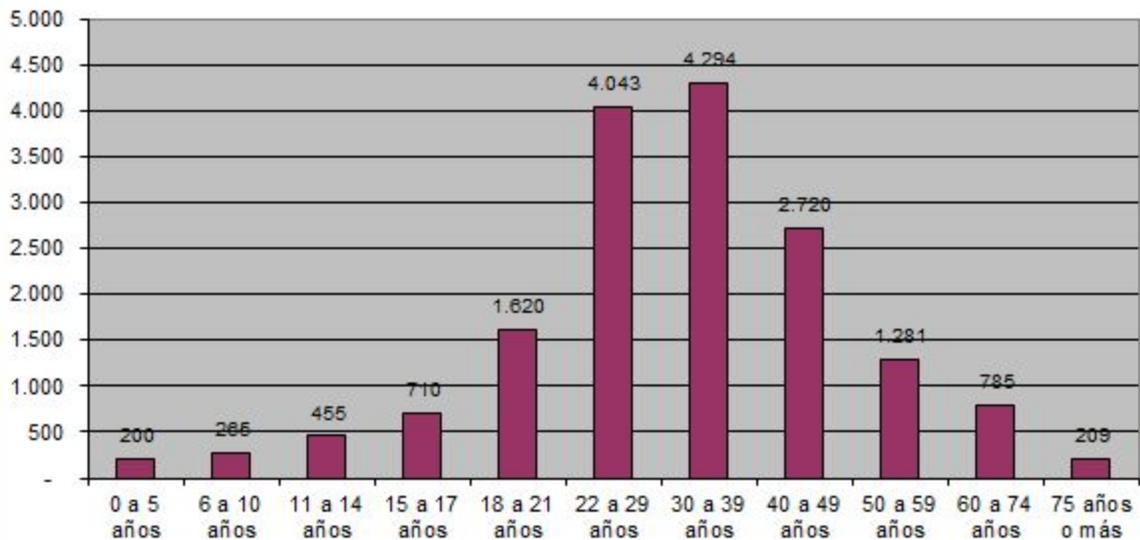


Edad de la víctima por sexo.

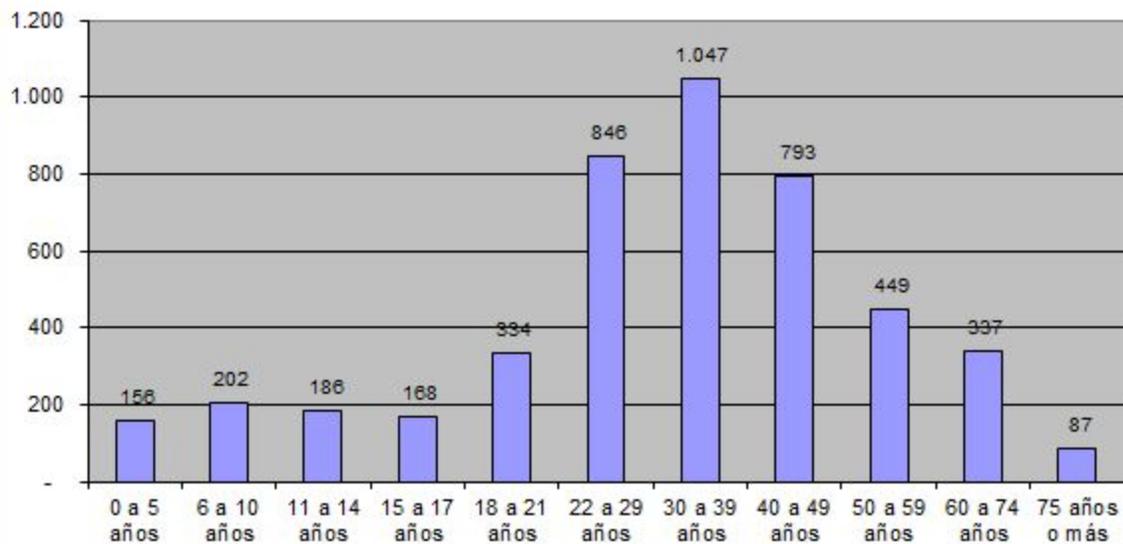
De acuerdo a los datos obtenidos en el año 2018, el mayor porcentaje de las personas en situación de violencia de familiar tienen entre 30 y 39 años (26% Mujeres – 23% Varones), similar alcance se registra entre 22 a 29 años (24% Mujeres – 18% Varones), tendencia que se mantiene mes a mes.

Cabe señalar que entre los 18 y los 49 años las mujeres alcanzan el 76% como víctimas de violencia, y para los varones llega al 65%.

Edad de la Víctima Femenina - 2018

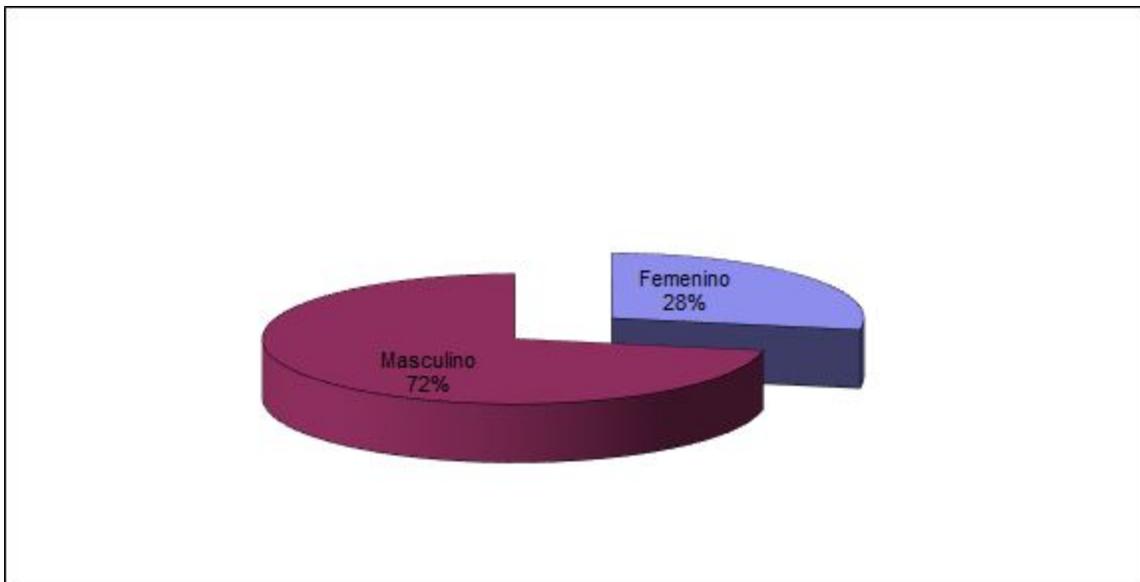


Edad de la Víctima Masculina - 2018



Sexo del Denunciado

	2018	% sobre denuncias
Femenino	7.468	28%
Masculino	19.304	72%
Total Denunciados Sexo conocido	26.772	
No Informado	49.516	
Desconocido	13	
Sin determinar	68.141	
Total Denunciados	144.442	

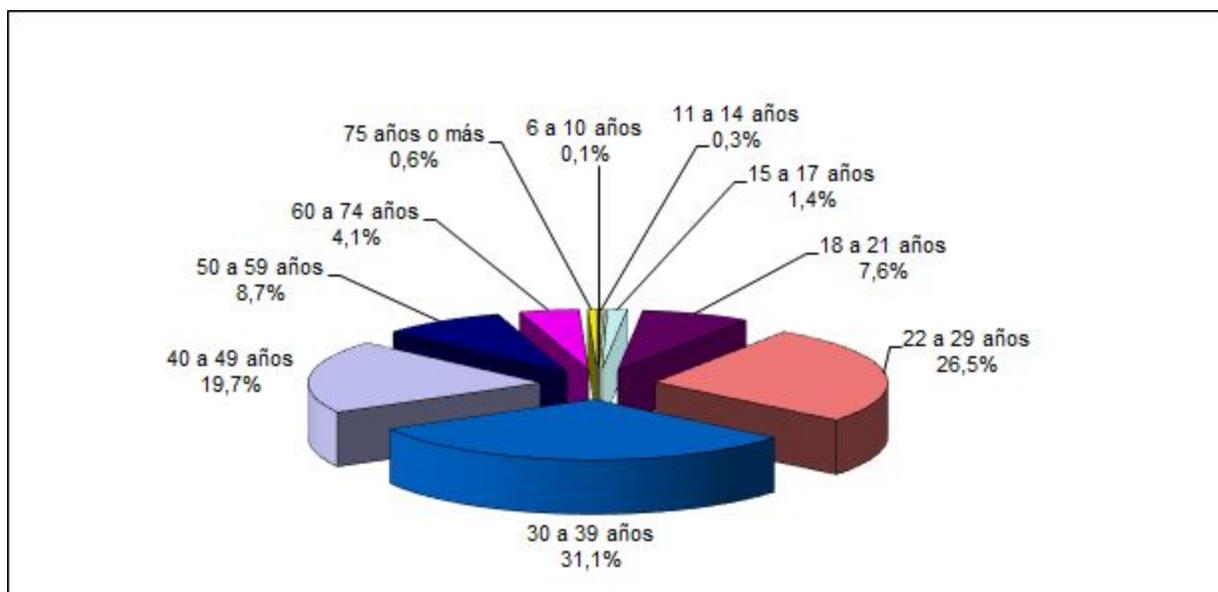


Sexo del denunciado

Como refieren los gráficos, y se condice con lo reseñado respecto de la víctima, la violencia familiar en el ámbito doméstico resulta en su gran mayoría producto de la violencia de género.

Edad del Denunciado

	2018	% sobre denuncias
0 a 5 años	36	0,1%
6 a 10 años	33	0,1%
11 a 14 años	177	0,3%
15 a 17 años	877	1,4%
18 a 21 años	4.905	7,6%
22 a 29 años	17.140	26,5%
30 a 39 años	20.094	31,1%
40 a 49 años	12.723	19,7%
50 a 59 años	5.605	8,7%
60 a 74 años	2.682	4,1%
75 años o más	408	0,6%
Total Denunciados c/dato	64.680	
Total Denunciados	144.442	

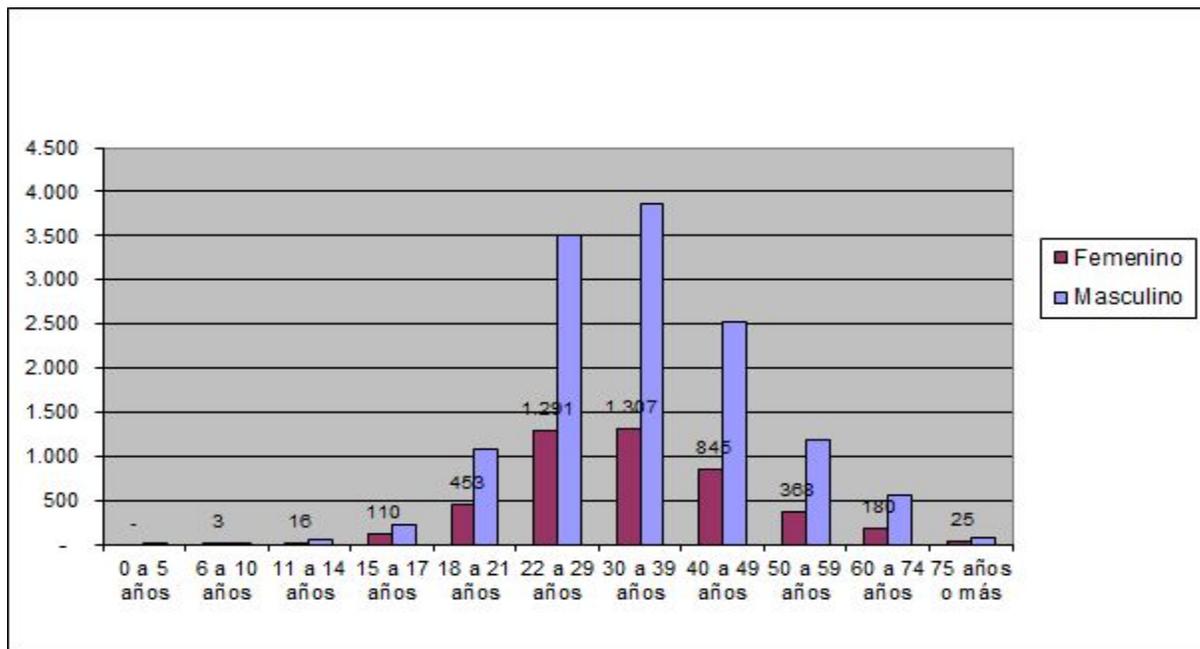


Edad del Denunciado por Sexo

	Femenino	Masculino	Total	% fem	% masc
0 a 5 años	-	2	2	0%	0%
6 a 10 años	3	2	5	0%	0%
11 a 14 años	16	42	58	0%	0%
15 a 17 años	110	216	326	2%	2%
18 a 21 años	453	1.079	1.532	10%	8%
22 a 29 años	1.291	3.512	4.803	28%	27%
30 a 39 años	1.307	3.854	5.161	28%	30%
40 a 49 años	845	2.528	3.373	18%	19%
50 a 59 años	368	1.179	1.547	8%	9%
60 a 74 años	180	561	741	4%	4%
75 años o más	25	77	102	1%	1%
	4.598	13.052	17.650		

Total Denunciados

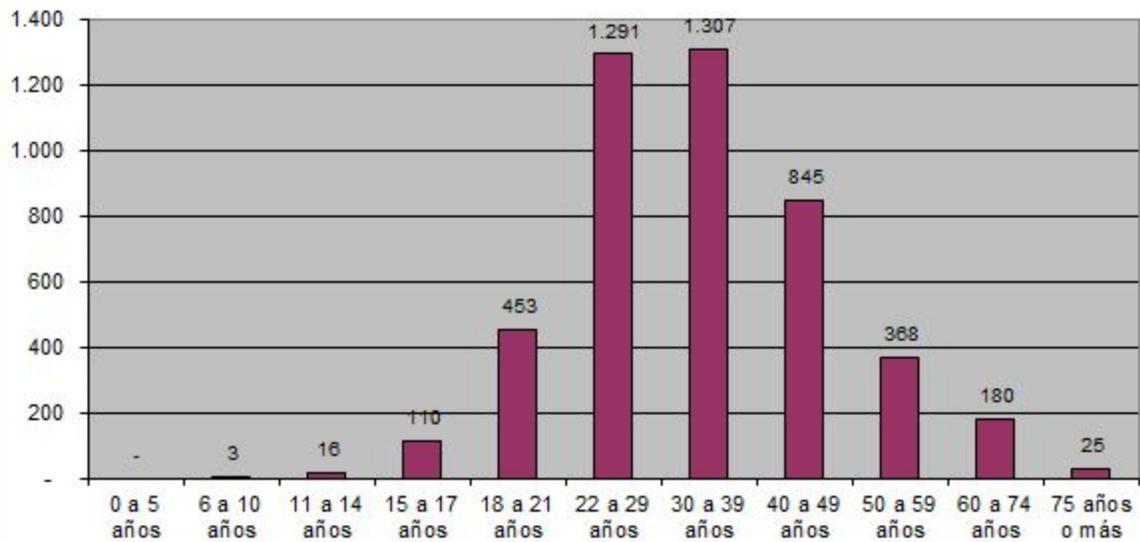
144.442



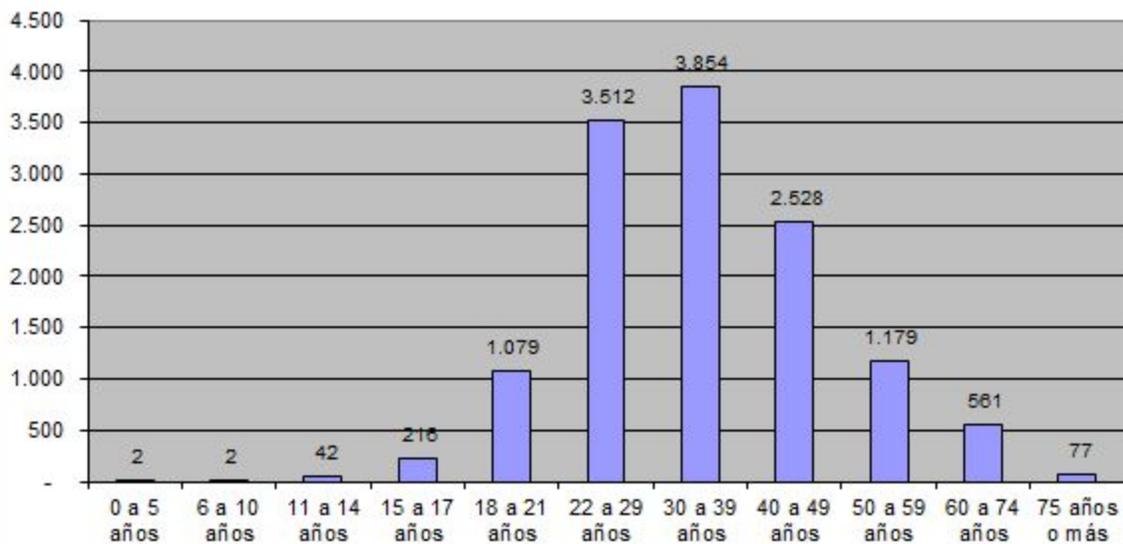
Edad del denunciado/a por sexo

De los datos obtenidos en el año 2018, el mayor porcentaje de personas denunciadas por violencia de familiar tienen en el caso de las mujeres tanto entre los 22 y 29 años y entre 30 y 39 años un porcentaje del 28%; y en el caso de los varones sobresale la franja etaria entre 30 y 39 años un porcentaje del 30%. Ello sobre un universo de 4.598 mujeres y 13.052 varones.

Edad del Denunciado Femenino-2018

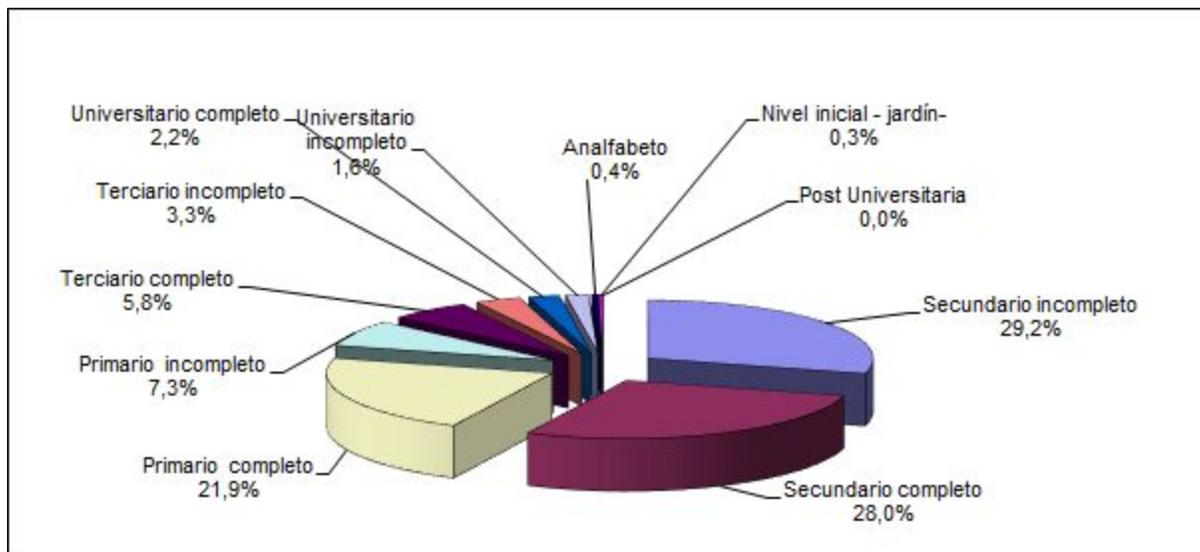


Edad del Denunciado Masculino - 2018



Nivel Educativo alcanzado por la Víctima

	2018	% sobre denuncias
Secundario incompleto	9.100	29,2%
Secundario completo	8.703	28,0%
Primario completo	6.827	21,9%
Primario incompleto	2.280	7,3%
Terciario completo	1.813	5,8%
Terciario incompleto	1.017	3,3%
Universitario completo	677	2,2%
Universitario incompleto	505	1,6%
Analfabeto	113	0,4%
Nivel inicial - Jardín	93	0,3%
Post Universitaria	3	0,01%
Total Víctimas c/dato	31.131	
Sin determinar	109.890	78%

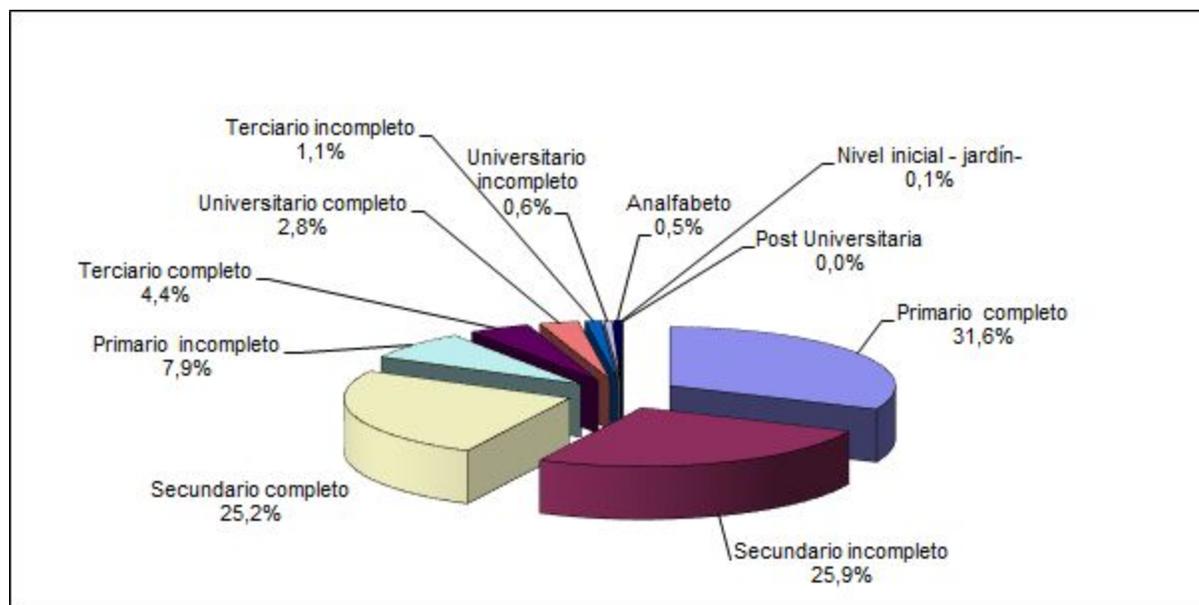


Nivel Educativo alcanzado por la víctima

Los gráficos no señalan indicadores significativos en cuanto al nivel educativo que permitan visibilizar por sí mismos la probabilidad de sufrir actos de violencia familiar; sin embargo podríamos inferir que si las condiciones materiales de vida son insuficientes para sostener la vida cotidiana, al quedar asociadas a una educación deficitaria torna inaccesible el paso a la información útil, constituyéndose en un factor de riesgo y mayor vulnerabilidad social por el tipo de aislamiento que ocasiona. Particularmente en el abordaje de tales cuestiones no podemos perder de vista cómo diversos componentes no visibles del funcionamiento cotidiano inciden silenciosamente en las posibilidades de crecimiento y desarrollo de las personas para construir estrategias de afrontamiento que les permita producir una vida libre de violencias.

Nivel Educativo alcanzado por el Denunciado

	2018	% sobre denuncias
Primario completo	2.238	32%
Secundario incompleto	1.838	26%
Secundario completo	1.785	25%
Primario incompleto	558	7,9%
Terciario completo	314	4,4%
Universitario completo	199	2,8%
Terciario incompleto	79	1,1%
Universitario incompleto	41	0,6%
Analfabeto	33	0,5%
Nivel inicial - jardín-	5	0,1%
Post Universitaria	2	0,03%
Total Denunciados c/dato	7.092	
Sin determinar	137.350	95%



Nivel Educativo alcanzado por el denunciado/a

Como se reseñó, los gráficos no revelan indicadores relevantes en cuanto al nivel educativo que permitan visibilizar por sí mismos la probabilidad de sufrir actos de violencia familiar.

Es dable enmarcar el concepto de *vulnerabilidad* como un proceso que integra aspectos objetivos y subjetivos de acuerdo a la propia historia y condición de las personas y como tal no es una constante, pero si un elemento latente que se aloja en la constitución misma del sujeto universal y que emerge de un contexto de interacción específico.